

DEPARTAMENTO DE CALDAS

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CALDAS**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CALDAS**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.



En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036241	211054956	211062544 211083269	02/08/2021 15/10/2021	LA DORADA	900819410	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO	HJJ74
2	211029615	211054940 211062694	211059104 211084750	22/07/2021 15/10/2021	RIOSUCIO	810003358	RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	HKE34
3	211030086	211054966	211063030 211084850	03/08/2021 15/10/2021	RIOSUCIO	810003235	RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	HKE34
4	211035619	Municipio no convocado en el anexo técnico	Municipio no convocado en el anexo técnico	Municipio no convocado en el anexo técnico	SUPÍA	900639265	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE GUAMAL SUPÍA CALDAS	HKE38

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE LA DORADA

1. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036241	211054956	211062544 211083269	02/08/2021 15/10/2021	LA DORADA	900819410	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO	HJJ74

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036241				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211062544	21	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211036241	2 a 4	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211036241	5	CUMPLE	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036241				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211036241	6	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036241	7	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036241	8	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211036241	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036241	10 a 14	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211036241	16	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211083269	4	CUMPLE	No se requiere observación

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036241				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211036241	17	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211036241	18 a 19	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211036241	No aplica	NO CUMPLE	No aportó certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036241	20 a 37	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036241				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211062544	9	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211062544	10 a 20	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036241	39	NO CUMPLE	No aportó certificación, solo aportó el formato guía del Anexo 6 sin diligenciar.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211036241	No aplica	NO CUMPLE	No aportó certificado de existencia y representación legal.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036241	40	NO CUMPLE	No aportó certificación solo aportó el formato guía del Anexo 6 sin diligenciar.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036241	No aplica	NO CUMPLE	No aportó certificado de existencia y representación legal.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036241				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211062544	22	NO CUMPLE	La certificación no es expedida y suscritas por organizaciones sociales e instituciones del municipio o área no municipalizada.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211062544	23 a 24	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal no concuerda con la empresa que emite la carta de compromiso JMR PRODUCCIONES Y EVENTOS y la entidad no corresponde a una organización social, comunidad o institución del municipio o área no municipalizada.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036241	44	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036241	45 a 46	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036241 211062544	56 2	CUMPLE	No se requiere observación

¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036241				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062544	3 a 8	CUMPLE	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036241					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036241	63	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia presentadas por la misma entidad y que se presenten como experiencia adicional, sólo serán tenidas en cuenta como requisito habilitante.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036241					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211036241	64 a 65	NO CUMPLE	No fue posible verificar la representación legal porque el certificado de Cámara de Comercio estaba incompleto.	-
Acreditación Organización de víctimas	211036241	No aplica	NO CUMPLE	No aportó acreditación de víctima.	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad **la declaratoria de desierta para el municipio**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO

2. RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211029615	211054940 211062694	211059104 211084750	22/07/2021 15/10/2021	RIOSUCIO	810003358	RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	HKE34

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029615				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211029615	1 a 2	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211029615	4 a 6	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211029615	7	CUMPLE	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029615				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹¹	211084750	5	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029615	9	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211059104	9	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211029615	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211029615	18	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ¹²	211029615	20	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211029615	19	CUMPLE	No se requiere observación

¹¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

¹² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029615				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ¹³				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ¹⁴	211029615	21	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁵	211029615	22	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁶	211029615	22	CUMPLE	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211059104	11 a 16	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029615				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211059104	19	NO CUMPLE	Se aportó certificación con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211029615 211059104	28 20	NO CUMPLE	No se acredita la existencia y representación legal de la entidad certificadora. Revisados los documentos de subsanación no se acredita la facultad para firmar de quien expide la certificación.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211029615	29 y 30	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211029615	31 a 34	CUMPLE	Se comprueba cargo de quien certifica en la página de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hdv/-/directorio/M1730936-0266-4/view
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211029615 211059104	35 21 a 22	NO CUMPLE	No se certificó que la comunidad RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA realizara el trabajo comunitario. La certificación se expidió a favor de la comunidad indígena Embera Chami del resguardo de origen Colonial Cañamomo Lomapieta. Revisados los

¹⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029615				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				documentos de subsanación se aportó certificación con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211029615 211059104	No aplica 23 a 25	NO CUMPLE	No se acredita la existencia y representación legal de la entidad certificadora. Revisados los documentos de subsanación se aportó existencia y representación legal de una entidad que certificó el trabajo comunitario con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029615				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211059104	26	CUMPLE	No se requiere observación

¹⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029615				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211059104	27 a 32	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211059104	1	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211059104	2 a 8	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal debió ser expedido en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. El aportado fue expedido el 19 de marzo de 2020.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211059104	17	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211059104	18	CUMPLE	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

2.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029615					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211029615	44 a 45	NO CUMPLE	No aportó el documento correspondiente a una certificación de experiencia adicional.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211029615	46 a 48	NO CUMPLE	Esta certificación de experiencia fue presentada como requisito habilitante por la misma entidad que también certifica experiencia adicional. Por tanto, solo fue tomada en cuenta como requisito habilitante.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211029615	49	NO CUMPLE	No se acredita la existencia y representación de la entidad certificadora.	-
Acreditación Organización de víctimas	211029615	No aplica	NO APLICA	No aportó el documento	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

3. RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
3	211030086	211054966	211063030 211084850	03/08/2021 15/10/2021	RIOSUCIO	810003235	RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	HKE34

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030086				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211030086	1	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211084850	1 a 4	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211030086	12 a 13	CUMPLE	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030086				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹⁹	211084850	5	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211030086	15	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211030086	16	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211030086	-	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211030086	18 a 23	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁰	211030086	25	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211030086	24	CUMPLE	No se requiere observación

¹⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

²⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030086				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ²¹				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ²²	211030086	26	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²³	211030086	27	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²⁴	211030086	28	CUMPLE	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211030086	29 a 35	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



²¹ Ibidem

²² Ibidem

²³ Ibidem

²⁴ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante²⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030086				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211063030	1 a 2	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211063030	3 a 9	NO CUMPLE	No se acredita la existencia y representación legal de la entidad certificadora del trabajo comunitario. El certificador es el Consejo Regional Indígena de Caldas y la Cámara de Comercio está a nombre de la Fundación Aborígen ONIC.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211063030	10 a 11	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211063030	12 a 15	CUMPLE	Se comprueba cargo https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hdv/-/directorio/M1730936-0266-4/view .
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211063030	16 a 18	CUMPLE	No se requiere observación

²⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030086				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211063030	19	CUMPLE	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante²⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030086				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211063030	20 a 21	NO CUMPLE	La carta de compromiso corresponde a la Junta Directiva de la misma comunidad proponente.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211063030	22 a 33	NO CUMPLE	La carta de compromiso corresponde a la Junta Directiva de la misma comunidad proponente.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211063030	34 a 35	NO CUMPLE	La carta de compromiso corresponde al Consejo de Gobierno de la misma comunidad proponente.

²⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030086				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211063030	36 a 47	NO CUMPLE	La carta de compromiso corresponde al Consejo de Gobierno de la misma comunidad proponente
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211063030	48 a 52	NO CUMPLE	La carta de compromiso corresponde al Grupo de Cabildante de la misma comunidad proponente
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211063030	53 a 63	NO CUMPLE	La carta de compromiso corresponde al Grupo de Cabildante de la misma comunidad proponente
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211030086					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211030086	47 a 50	NO CUMPLE	No se puede tener en cuenta la carta porque el proponente es el mismo quien certifica la experiencia.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211030086	51a 54	NO CUMPLE	No se puede tener en cuenta la carta porque el proponente es el mismo quien certifica la experiencia.	-
Acreditación Organización de víctimas	211030086	No aplica	NO APLICA	No aportó un documento	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que **los proponentes no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.**

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad **la declaratoria de desierta para el municipio**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SUPÍA

4. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE GUAMAL SUPÍA CALDAS

Esta propuesta no será evaluada puesto que el municipio de SUPÍA no está publicado en el anexo técnico de los términos de referencia definitivos.

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
4	211035619	Municipio no convocado en el anexo técnico	Municipio no convocado en el anexo técnico	Municipio no convocado en el anexo técnico	SUPÍA	900639265	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE GUAMAL SUPÍA CALDAS	HKE38

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"